|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 14 de noviembre de 2024 |
| Ref.: | **Circular TSB 003**CE 17/XY | – A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión**Copia:**– A los Miembros de Sector del UIT‑T;– A los Asociados de la Comisión de Estudio 17;– A las Instituciones Académicas de la UIT;– Al Presidente y al Vicepresidente de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T;– Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| Tel.: | +41 22 730 6206 |
| Fax: | +41 22 730 5853 |
| Correo-e: | tsbsg17@itu.int  |
| **Asunto**: | **Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de nueva Recomendación determinada UIT-T X.1355 (X.ra-iot), X.1456 (X.sgdfs-us), X.1648 (X.gecds), X.1284 (X.afotak), X.1385 (X.evtol-sec), propuestos para su aprobación en la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T (Ginebra, 8-17 de abril de 2025)** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío,

1 La Comisión de Estudio 17 del UIT-T (Seguridad) tiene la intención de aplicar el procedimiento de aprobación tradicional descrito en la Sección 9 de la Resolución 1 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT para la aprobación de los proyectos de Recomendación citados durante su próxima reunión en **Ginebra, del 8 al 17 de abril de 2025**. El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 17 del UIT-T figurarán en la Carta Colectiva [1/17](https://www.itu.int/md/T05-SG15/es).

2 El Anexo 1 contiene los títulos, resúmenes y ubicaciones de los proyectos de Recomendaciones del UIT-T propuestos para su aprobación.

NOTA 1 DE LA TSB – Con excepción del proyecto de nueva Recomendación **X.1648 (X.gecds)**, no se han presentado justificaciones UIT-T A.5 para los demás textos determinados.

NOTA 2 DE LA TSB – En la fecha de la presente Circular, la TSB no había recibido ninguna declaración relativa a los derechos de propiedad intelectual (DPI) en relación con estos proyectos de texto. Para obtener información actualizada, se invita a los Miembros a consultar la base de datos de DPI en [www.itu.int/ipr/](http://www.itu.int/ipr/).

3 Con esta Circular se inicia la consulta oficial con los Estados Miembros de la UIT sobre si estos textos pueden considerarse para aprobación en la próxima reunión, de acuerdo con la cláusula 9.4 de la Resolución 1. Se ruega a los Estados Miembros que completen y devuelvan el formulario del **Anexo 2** antes de las **23.59 horas UTC del 27 de marzo de 2025**.

4 Si al menos el 70% de las respuestas de los Estados Miembros es favorable a que se considere la aprobación, se dedicará una Sesión Plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación. Los Estados Miembros que no otorguen autoridad para proceder deben informar al Director de la TSB de los motivos de su decisión e indicar los posibles cambios que harían posible el avance de los trabajos.

Atentamente,

Seizo Onoe
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexos:** 2

Anexo 1

Resumen y ubicación de los proyectos de nueva Recomendación determinada UIT‑T X.1355 (X.ra-iot), X.1456 (X.sgdfs-us), X.1648 (X.gecds),
X.1284 (X.afotak), X.1385 (X.evtol-sec)

# 1 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1355 (X.ra-iot) [SG17-[R75](https://www.itu.int/md/T22-SG17-R-0075/es)]

Marco de análisis de riesgos de seguridad para dispositivos de Internet de las cosas (IoT)

Resumen

La Internet de las cosas (IoT) abarca diversas aplicaciones en sectores como la sanidad, el transporte, los sistemas de control industrial, las ciudades y los hogares inteligentes. Es fundamental para permitir servicios avanzados mediante la conexión de entidades físicas y virtuales. Sin embargo, los dispositivos IoT son susceptibles a los ciberataques debido a su función de recopilación, procesamiento y transmisión de datos sensibles dentro del entorno de IoT. Las brechas de seguridad en los dispositivos IoT pueden tener graves repercusiones, incluido el acceso no autorizado a la información, la interrupción de servicios vitales, ramificaciones financieras e incluso daños físicos. Por lo tanto, es imprescindible proteger los datos y salvaguardar los sistemas de IoT garantizando su seguridad

La adopción de un enfoque de gestión de riesgos es necesario para proteger los dispositivos IoT, de forma similar a las prácticas de seguridad informática. Una estrategia sólida de gestión de riesgos implica identificar las posibles amenazas, evaluar su probabilidad y repercusión y mitigarlas sistemáticamente. Este método no solo facilita la priorización de riesgos y el cumplimiento de la normativa, sino que también fomenta la confianza de las partes interesadas y mejora la resiliencia ante las amenazas emergentes. El análisis de riesgos es el pilar de este proceso vital y constituye el paso inicial para fortalecer el entorno de la IoT.

Esta Recomendación establece un marco exhaustivo de análisis de riesgos de seguridad adaptado a los dispositivos IoT. El marco abarca la definición del objetivo del análisis, la identificación de posibles amenazas y la evaluación de estas amenazas para desarrollar estrategias de mitigación eficaces. Proporciona un enfoque sistemático para que las partes interesadas evalúen y aborden los riesgos de seguridad asociados con los dispositivos IoT, ya sea que posean capacidades de comunicación, actuación, detección, procesamiento de datos o almacenamiento de datos. Es adaptable a diversas industrias y varios tipos de dispositivos IoT, lo que respalda la implementación de soluciones seguras de IoT a través de un riguroso análisis de riesgos y la mitigación de posibles amenazas.

# 2 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1456 (X.sgdfs-us) [SG17-[R76](https://www.itu.int/md/T22-SG17-R-0076/es)]

Directrices de seguridad para aplicaciones de los servicios financieros digitales (SFD) basadas en servicios de datos de servicios suplementarios no estructurados (USSD) y el conjunto de herramientas de módulos de identificación de abonados (STK)

Resumen

En esta Recomendación se proporcionan directrices de seguridad para las aplicaciones de servicios financieros digitales (SFD) basadas en datos de servicios suplementarios no estructurados (USSD) y en el conjunto de herramientas de módulos de identificación de abonados (STK) que pueden implementar los proveedores de SFD y los operadores de redes móviles para mitigar los riesgos de seguridad asociados con los USSD y STK para las aplicaciones de los SFD. Este proyecto de Recomendación abarca los siguientes aspectos:

• Amenazas y vulnerabilidades de seguridad para los SFD basados en USSD y STK.

• Identificación de las áreas en las que pueden implementarse medidas de seguridad proporcionando información sobre los riesgos y vulnerabilidades asociados con las aplicaciones SFD.

• Prácticas de seguridad para operadores de redes móviles y proveedores de SFD.

# 3 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1648 (X.gecds) [SG17-[R77](https://www.itu.int/md/T22-SG17-R-0077/es)]

Directrices sobre la seguridad de los datos de la computación periférica

Resumen

En esta Recomendación se especifica cómo afecta la arquitectura de referencia de la computación periférica a la seguridad de los datos en la periferia y se analizan las amenazas y los retos de seguridad en la computación periférica. Además, propone directrices de seguridad para la computación periférica para diversas funciones relacionadas con las aplicaciones de computación periférica.

Este proyecto de texto determinado incluye referencias normativas que requieren una justificación UIT-T A.5, que se puede encontrar en [SG17-TD2377-R1](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=T22-SG17-240902-TD-PLEN-2377).

# 4 Proyecto de nueva Recomendación ITU-T X.1284 (X.afotak) [SG17-[R78](https://www.itu.int/md/T22-SG17-R-0078/es)]

Marco de autentificación basado en claves de autentificación de uso único utilizando la tecnología de libro mayor distribuido

Resumen

En esta Recomendación se presenta un marco de autentificación basado en la clave de autentificación de un solo uso (AFOTAK) utilizando la tecnología de libro mayor distribuido (DLT). Esta Recomendación:

• define el marco de autentificación única basado en claves y sus procedimientos de autentificación;

• especifica los requisitos de seguridad para el marco de autentificación única basado en claves;

• describe cómo se genera y verifica la clave de autenticación de un solo uso;

• identifica las amenazas a la seguridad, y

• especifica controles de seguridad.

# 5 Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1385 (X.evtol-sec) [SG17-[R79](https://www.itu.int/md/T22-SG17-R-0079/es)]

Requisitos y directrices de seguridad para las telecomunicaciones en un entorno de movilidad aérea urbano (UAM)

Resumen

La movilidad aérea urbana (UAM) o movilidad aérea avanzada (AAM) es un sistema de transporte aéreo para el transporte de pasajeros o servicios de transporte de carga por demanda, que normalmente vuela dentro o hacia/desde zonas urbanas. Se espera que este nuevo tipo de sistema de transporte resuelva varios problemas, incluidos los atascos de tráfico extremos, la contaminación ambiental y una población densa en una gran ciudad. Para prestar el servicio de movilidad aérea con una aviación segura y exacta en una zona urbana, deben utilizarse diversos sistemas de comunicación. Por lo tanto, estos sistemas de comunicación hacen muy probable que algunos canales de comunicación puedan ser objetivos de un atacante para acceder a los sistemas internos de la aeronave conectada y causar un gran número de víctimas.

Esta Recomendación proporciona amenazas de seguridad, requisitos de seguridad y directrices de implementación para las telecomunicaciones en un entorno UAM. Esta Recomendación puede ser utilizada por los fabricantes de UAM/AAM y las industrias conexas como requisitos y directrices de seguridad.

Anexo 2

Asunto: Respuesta de Estado Miembro a la Circular 003 de la TSB:
Consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de nueva Recomendación determinada UIT‑T X.1355 (X.ra-iot), X.1456 (X.sgdfs-us), X.1648 (X.gecds), X.1284 (X.afotak), X.1385 (X.evtol-sec)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **A**: | el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones,Unión Internacional de TelecomunicacionesPlace des NationsCH 1211 Ginebra 20, Suiza | **De**: | [Nombre][Cargo oficial/título][Dirección] |
| **Fax**:**Correo-e**: | +41-22-730-5853tsbdir@itu.int  | **Fax**:**Correo-e**: |  |
|  |  | **Fecha**: | [Lugar,] Fecha] |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

En lo que respecta a la consulta a los Estados Miembros sobre los proyectos de texto determinado que se enumeran en la Circular 003 de la TSC, tengo a bien informarle de la opinión de esta Administración, que se refleja en el siguiente cuadro.

|  | **Seleccione una de las dos casillas** |
| --- | --- |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1355(X.ra-iot)** | [ ]  **otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ sin comentarios o cambios sugeridos⃝ se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **no otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos de esta decisión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1456 (X.sgdfs-us)** | [ ]  **otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ sin comentarios o cambios sugeridos⃝ se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **no otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos de esta decisión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1648 (X.gecds)** | [ ]  **otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ sin comentarios o cambios sugeridos⃝ se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **no otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos de esta decisión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1284 (X.afotak)** | [ ]  **otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ sin comentarios o cambios sugeridos⃝ se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **no otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos de esta decisión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |
| **Proyecto de nueva Recomendación UIT-T X.1385 (X.evtol-sec)** | [ ]  **otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (en cuyo caso seleccionará una de las dos opciones ⃝):⃝ sin comentarios o cambios sugeridos⃝ se adjuntan los comentarios o cambios sugeridos |
| [ ]  **no otorga autoridad** a la CE 17 a fin de examinar este texto para aprobación (se adjuntan los motivos de esta decisión y las posibles modificaciones que permitirían que prosiguieran los trabajos) |

Atentamente,

[Nombre]

[Cargo oficial/título]

Administración de [Estado Miembro]